



Bogotá D.C., 23 de septiembre de 2019
SDM-SC -207413 /2019

Señor(a): LUIS ALIRIO GUARIN PEÑA Trasversal 16 h # 48- 37 sur BARRIO MARCO FIDEL URIBE. TELEFONO: 312 424 59 81 Ciudad.	SUAREZ ZONA RAFAEL URIBE
--	---------------------------------

[illegible]

Asunto: Radicado SDM- 220237 /2019

En atención al radicado de la referencia, tenemos que el comparendo No. 11001000060023498912 de fecha 05 de julio de 2019 la notificación se adelantó de acuerdo al procedimiento especial consagrado en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones" Este fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT. Según información de la empresa de correspondencia mediante su guía de entrega informó la causal de devolución "DIRECCION NO EXISTE" hechos que no son atribuibles a la administración.



Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	LUIS ALIRIO GUARIN PEÑA
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 7932383
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

maclón registrada en RUNT

recepción:	TRV.F 16.4 # 40 - 37 SUR
municipio:	BIGOTA
télefono:	7142818
fecha de actualización:	

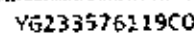
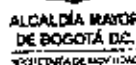
Departamento: SOCIOLOGÍA
Correo Electrónico:
Teléfono móvil:

- 35

adbogota.gov.co

REV. LITTON 95

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



1111

000

De la 14a Carretera
pasna ora 18 con. 485m

Valores Destinatario Remite	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="2"> Nombre: Rafael Sotillo C.A. CALDERA VIAL SA DE BOGOTÁ - Sección de la Unidad - Dirección de Indicador: ADM-5075 VIAL Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: MD130006033450310 Ciudad: BOGOTÁ D.C. </td> <td colspan="2"> NETO: CTE159933026* Teléfono: 3319400 EXT 6313 Código Postal: 11161000 Bugre: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 111563 </td> </tr> <tr> <td colspan="2"> Nombre: Rafael Sotillo LUIS ALVARO GUAN N PENA ZIRIBITO Dirección: TNUE 15 N M 48 - 37 SUR Tel: 114251310 Ciudad: BOGOTÁ D.C. </td> <td colspan="2"> Código Postal: 11161000 Código Operativo: 111563 </td> </tr> <tr> <td colspan="2"> Peso Neto (g): 200 Peso Volumétrico (g): 200 Peso Factura (g): 200 Valor Quilato: 10 Valor Neto: 10 Valor Neto: 10 Valor Neto: 10 </td> <td colspan="2"> Fecha de entrega: 11/07/2018 De: SENA a: SENA </td> </tr> </table>	Nombre: Rafael Sotillo C.A. CALDERA VIAL SA DE BOGOTÁ - Sección de la Unidad - Dirección de Indicador: ADM-5075 VIAL Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: MD130006033450310 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		NETO: CTE159933026* Teléfono: 3319400 EXT 6313 Código Postal: 11161000 Bugre: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 111563		Nombre: Rafael Sotillo LUIS ALVARO GUAN N PENA ZIRIBITO Dirección: TNUE 15 N M 48 - 37 SUR Tel: 114251310 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Código Postal: 11161000 Código Operativo: 111563		Peso Neto (g): 200 Peso Volumétrico (g): 200 Peso Factura (g): 200 Valor Quilato: 10 Valor Neto: 10 Valor Neto: 10 Valor Neto: 10		Fecha de entrega: 11/07/2018 De: SENA a: SENA	
Nombre: Rafael Sotillo C.A. CALDERA VIAL SA DE BOGOTÁ - Sección de la Unidad - Dirección de Indicador: ADM-5075 VIAL Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: MD130006033450310 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		NETO: CTE159933026* Teléfono: 3319400 EXT 6313 Código Postal: 11161000 Bugre: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 111563											
Nombre: Rafael Sotillo LUIS ALVARO GUAN N PENA ZIRIBITO Dirección: TNUE 15 N M 48 - 37 SUR Tel: 114251310 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Código Postal: 11161000 Código Operativo: 111563											
Peso Neto (g): 200 Peso Volumétrico (g): 200 Peso Factura (g): 200 Valor Quilato: 10 Valor Neto: 10 Valor Neto: 10 Valor Neto: 10		Fecha de entrega: 11/07/2018 De: SENA a: SENA											

1111

000

Causal Derivaciones: 16 Revisión 17 No revisa 18 No revisa 19 No revisa 20 No revisa 21 No revisa 22 No revisa 23 No revisa 24 No revisa 25 No revisa 26 No revisa 27 No revisa 28 No revisa 29 No revisa 30 No revisa 31 No revisa 32 No revisa 33 No revisa 34 No revisa 35 No revisa 36 No revisa 37 No revisa 38 No revisa 39 No revisa 40 No revisa 41 No revisa 42 No revisa 43 No revisa 44 No revisa 45 No revisa 46 No revisa 47 No revisa 48 No revisa 49 No revisa 50 No revisa 51 No revisa 52 No revisa 53 No revisa 54 No revisa 55 No revisa 56 No revisa 57 No revisa 58 No revisa 59 No revisa 60 No revisa 61 No revisa 62 No revisa 63 No revisa 64 No revisa 65 No revisa 66 No revisa 67 No revisa 68 No revisa 69 No revisa 70 No revisa 71 No revisa 72 No revisa 73 No revisa 74 No revisa 75 No revisa 76 No revisa 77 No revisa 78 No revisa 79 No revisa 80 No revisa 81 No revisa 82 No revisa 83 No revisa 84 No revisa 85 No revisa 86 No revisa 87 No revisa 88 No revisa 89 No revisa 90 No revisa 91 No revisa 92 No revisa 93 No revisa 94 No revisa 95 No revisa 96 No revisa 97 No revisa 98 No revisa 99 No revisa 100 No revisa		Envío 11 Envío 12 Envío 13 Envío 14 Envío 15 Envío 16 Envío 17 Envío 18 Envío 19 Envío 20 Envío 21 Envío 22 Envío 23 Envío 24 Envío 25 Envío 26 Envío 27 Envío 28 Envío 29 Envío 30 Envío 31 Envío 32 Envío 33 Envío 34 Envío 35 Envío 36 Envío 37 Envío 38 Envío 39 Envío 40 Envío 41 Envío 42 Envío 43 Envío 44 Envío 45 Envío 46 Envío 47 Envío 48 Envío 49 Envío 50 Envío 51 Envío 52 Envío 53 Envío 54 Envío 55 Envío 56 Envío 57 Envío 58 Envío 59 Envío 60 Envío 61 Envío 62 Envío 63 Envío 64 Envío 65 Envío 66 Envío 67 Envío 68 Envío 69 Envío 70 Envío 71 Envío 72 Envío 73 Envío 74 Envío 75 Envío 76 Envío 77 Envío 78 Envío 79 Envío</	
--	--	--	--

En vista de no ser posible la entrega del comparendo en mención a su destinatario, pese a haber sido remitido en los términos de la ley 1383 de 2010 art 22, se acudió a notificación mediante **AVISO** como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co los comparendos que no pudieron ser notificados personalmente.

Cumplido los términos de la ley 1383 de 2010 art. 24 y para dar cumplimiento al art. 161 de la ley 769 de 2002 se procedió a emitir la resolución que lo (a) declaró contraventor(a)

NOTIFICACIÓN POR AVISO N°128 DEL 2019-07-19 NOTIFICADO 26/07/2019
RESOLUCIÓN SANCIONATORIA ND. 971786 DE FECHA 09/05/2019

Es importante resaltar que mientras sea titular de un vehículo Automotor debe tener actualizados su dirección de notificación ante RUNT, Ley 1843 de 2017, Artículo 8, parágrafo 3

Artículo 8° ... "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

Ahora bien, de lo manifestado en su escrito en cuanto a la notificación dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la imposición del comparendo, me permito precisar que el artículo 08 de la Ley 1843 de 2017, el cual consagra:

**ARTÍCULO 8o. Procedimiento ante la comisión de una contravención detectada por el sistema de ayudas tecnológicas, la autoridad de tránsito debe seguir el procedimiento que se describe a continuación:*

El envío se hará por correo y/o correo electrónico, en el primer caso a través de una empresa de correos legalmente constituida, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la validación del comparendo por parte de la autoridad.

De acuerdo con lo anterior, es importante aclararle que la validación que hace referencia el anterior artículo fue establecida en la Resolución 0000716 del 22 de marzo de 2018 en su artículo 12, emitida por el Ministerio de Transporte en el que instauró que el tiempo de dicha validación deberá realizarse, a más tardar, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la ocurrencia de la infracción:

"(...) Artículo 12. Validación del comparendo. La validación del comparendo, a la que hace referencia el artículo 8 de la Ley 1843 de 2017, deberá realizarse, a más tardar, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la ocurrencia de la infracción (...)"

Por lo tanto, tomando la literalidad de la norma la entidad tiene diez días para validar el comparendo y tres días más para realizar el envío del mismo.

Respecto a la **notificación por otros medios** como el correo electrónico o vía celular, le indicamos que, como primera medida, esta no es obligatoria, toda vez que para la notificación de comparendos electrónicos, existe un procedimiento especial y preferente señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137, así mismo el artículo 56 de la ley 1437 de 2011, establece que, para que se pueda surtir la notificación por correo electrónico debe existir una autorización por parte del interesado, razón por la cual para el caso de la notificación de comparendos electrónicos no se agota este tipo de notificación.

Ahora bien, frente a la solicitud de exoneración de los pagos de las multas referentes a los comparendos bajo estudio, se le indica que no es posible acceder a su petición, teniendo en cuenta que el proceso se surtió conforme el procedimiento establecido en el artículo 136 de la ley 769 de 2002, Modificado por el art. 24; ley 1383 de 2010, Modificado por el art. 205, Decreto Nacional 019 del 2002, dado que es la audiencia pública el espacio procesal para resolver sobre la responsabilidad contravencional, y es en esta donde se sanciona o se absuelve.

Finalmente corresponde informarle, que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se ha seguido **las actuaciones y procedimientos establecidos en la ley, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidos a los administrados** siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, sin embargo, podrá acogerse al beneficio del descuento de intereses moratorios, de conformidad a lo establecido por la Ley 1943 de diciembre de 2018, el Acuerdo Distrital 737 de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y el Decreto 273 del 16 de mayo de 2019, de la siguiente manera:

PORCENTAJE DE DESCUENTO DE INTERESES MORATORIOS	FECHA MÁXIMA DE PAGO
Cincuenta por ciento (50%)	31 de octubre de 2019

Lo anterior, podrá ser consultado a través de los distintos canales de comunicación: Página web www.movilidadbogota.gov.co, Línea 195, Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – "Bogotá Te Escucha" y Guía de Trámites y Servicios o ingresando al siguiente link: <https://www.movilidadbogota.gov.co/web/abc-del-descuento-en-intereses-por-comparendos-en-mora>.

"Bogotá, mejor para todos"


CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: JÓHAN MATEUS – Abogado de la Subdirección de Contravenciones

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 14842

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-220237/ LUIS ALIRIO GUARIN PEÑA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-207413 d el 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPDSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIDSO ADMINISTRATIVO, LUEGD DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA PDR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (NO EXISTE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legítimamente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (3) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-220237.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HDY 09 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 13 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: VURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR
PROFESIONAL ESPECIALIZADA.
CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS